

RES. 1070/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002021, Ent. N° 1455/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Facultad de Agronomía de la UDELAR, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos proyectos de la Fundación “Dr. Eduardo Acevedo” en el período 30/09/2019-31/03/2020;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 77;

2) que los receptores de las partidas cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de los fondos rendidos a la Facultad de Agronomía; y
- 2)** Comunicar la presente Resolución a la Facultad de Agronomía.

cr